

dar a limpiar su buen nombre. Por ejemplo, desmentir oficialmente rumores, sancionar a quienes divulgaron fotos íntimas y exigir eliminen copias, realizar campañas sobre respeto a la intimidad para revertir el daño moral. Igualmente, si la víctima fue acusada injustamente de algo (como suele suceder con la culpa invertida en acoso sexual: "ella lo provocó"), la institución debe dejar claro que ella fue víctima y no responsable.

- **Compromisos de rehabilitación del agresor:** Como garantías de no repetición, se procurará que el agresor (si continúa en la comunidad) pase por un proceso de reeducación o terapéutico. Por ejemplo, si fue un estudiante con conducta agresiva, integrarlo en un programa de manejo de la ira o asistencia psicológica juvenil; si fue un caso de acoso por machismo, hacer que participe en charlas de nuevas masculinidades. Si fue un docente sancionado y reubicado, asegurar que reciba capacitación antes de volver a enseñar. Estas medidas buscan evitar que vuelva a cometer actos similares. En caso de agresores que son retirados (ej: expulsados), la garantía de no repetición para la comunidad es notificar a las autoridades esa expulsión para que estén alertas si esa persona intenta vincularse a otra institución.
- **Reformas institucionales:** Cada caso es una lección. Tras un caso grave, la institución debe preguntarse: ¿qué falló en nuestros mecanismos que permitió esto? y tomar acciones de mejora. Por ejemplo, si una evaluación revela que el agresor aprovechó falta de supervisión en cierto lugar, se instalará vigilancia ahí; si se ve que nadie sabía cómo denunciar, se reforzará la difusión de canales; si la víctima no confió en directivos por temor, se revisará cómo construir más confianza. Modificar el protocolo o el manual de convivencia si hizo falta alguna previsión. Estas reformas son parte de la reparación a nivel colectivo, para que no se repita con otros.
- **Acompañamiento en procesos judiciales reparatorios:** Si el caso llegó a la justicia, la reparación integral incluye apoyar a la víctima en el reclamo de sus derechos allí. Por ejemplo, si la ley

contempla indemnización por daños, orientarla para que la solicite en el proceso penal o civil. O si hay justicia restaurativa (en algunos casos de menores infractores), asegurarse de que la víctima sea tenida en cuenta y reciba lo prometido en acuerdos.

- **Medidas de no repetición colectivas:** La institución y la Secretaría, tras cada caso, reforzarán las acciones preventivas en todas las instituciones (como retroalimentación). Además, se promoverá dentro de la comunidad un entorno de reflexión para que todos desaprendan conductas que llevaron al hecho. En casos paradigmáticos, quizás elaborar material pedagógico anónimo para otras escuelas, aprovechando la experiencia para que no ocurra allá. La idea es que de cada caso se aprenda y se implementen garantías de no repetición: mejoras sistémicas que eviten casos similares en el futuro.
- **Evaluación conjunta con la víctima:** Un punto importante de la reparación es que la víctima participe en la definición de qué necesita para sentirse reparada. En lo posible, se le preguntará qué medidas le ayudarían: ¿desea cambiar de grupo? ¿quiere que la gente sepa la verdad? ¿quiere que la dejen tranquila sin tanto revuelo? Cada víctima es distinta. Llegar a un acuerdo con la víctima sobre las medidas de reparación garantiza que estas cumplan su objetivo (no todas quieren actos públicos, algunas solo quieren paz). La entidad educativa buscará ese acuerdo y lo documentará.

Estrategias de seguimiento

La implementación eficaz de este protocolo requiere de un mecanismo robusto de seguimiento, monitoreo y evaluación a nivel institucional y territorial. Solo mediante la evaluación constante se podrá asegurar que las acciones propuestas se lleven a la práctica y produzcan los resultados esperados (reducción de casos, mejor atención, comunidad sensibilizada).

A continuación, se presentan las estrategias definidas:

- Creación de un Sistema de Información de Casos: La Institución Educativa puede establecer un sistema unificado de registro confidencial de casos de violencias basadas en género y discriminación reportados en las instituciones educativas. Cada colegio llevará una bitácora o base de datos (protegida con reserva) de los casos atendidos, con información como: tipo de caso, género de la víctima y agresor, acciones tomadas, estado (abierto/cerrado), etc. Periódicamente (ej. trimestralmente), estas bases se consolidarán a nivel territorial. Este sistema permitirá generar estadísticas clave: número de casos por escuela, tipos más frecuentes de violencia, tiempo promedio de respuesta, etc. Los indicadores se desagregarán por variables relevantes (edad, sexo, gravedad del hecho, recurrencia) para identificar patrones. Por ejemplo, cuántos casos de acoso sexual a niñas vs a niños, o si cierta zona rural tiene más incidentes. La información será analizada respetando la confidencialidad individual.
- Indicadores de seguimiento: Se definirán indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el desempeño del protocolo. Ejemplos:
 - Indicadores de prevención: realizaron al menos 4 actividades pedagógicas de prevención al año; % de docentes capacitados en enfoque de género; resultados de encuestas de clima escolar mostrando percepción de seguridad por parte de las niñas (esperando un aumento).
 - Indicadores de atención: tiempo promedio entre denuncia y acción de protección inicial (buscando que sea menor a X horas); % de casos denunciados a autoridades cuando era obligatorio (buscando 100%); satisfacción de las víctimas con la atención recibida (medida a través de encuestas confidenciales tras cierre de caso).
 - Indicadores de resultado: reducción/incremento en el número de casos respecto a línea base; reducción en tasa de deserción escolar femenina ligada a violencia; aumento en conocimiento de estudiantes sobre rutas de atención (medido en encuestas).

Estos indicadores se evaluarán anualmente, buscando tendencias positivas. Es importante que se definan metas claras para el territorio, p. ej.: "Reducir en 50% los casos de acoso sexual en colegios en 3 años" o "Que el 100% de colegios implementen protocolo sin excepciones".

- Comité de Seguimiento Interinstitucional: La Institución podrá conformar un Comité o Mesa intersectorial de seguimiento al protocolo, integrado por representantes de: Secretaría de la Mujer o Desarrollo Social, Secretaría de Salud, ICBF zonal, Personería/Defensoría, Policía de Infancia, y miembros de la sociedad civil u ONG especializadas. Este comité se reunirá semestralmente (o con mayor frecuencia de ser posible) para:
 - Revisar los informes estadísticos de casos.
 - Evaluar la eficacia de la articulación entre sectores (¿funcionan las rutas externas? ¿hay barreras que resolver?).
 - Proponer ajustes o refuerzos a las estrategias de prevención según los hallazgos.
 - Hacer recomendaciones de política pública local (por ejemplo, crear centros de atención en áreas rurales si se ve desprotegidas, campañas específicas si cierto tipo de violencia aumenta, etc.).

Contar con varios sectores garantiza una visión amplia y soluciones integrales. Además, transparenta la implementación ante entes de control y ciudadanía.

- Rendición de cuentas anual: La Institución educativa puede presentar un informe anual público (respetando datos sensibles) sobre la implementación del protocolo. Este informe podría darse en el marco del informe de calidad educativa o en un evento específico de rendición de cuentas en temas de niñez y mujer. Incluirá:
 - Estadísticas agregadas de casos atendidos en el año.
 - Acciones de prevención destacadas.
 - Logros (por ejemplo, "X instituciones lograron reducir a cero los casos de acoso escolar de tipo homofóbico", o "Capacita-

mos al 100% de nuestros docentes en género”).

- Desafíos persistentes y plan de acción para el siguiente año.

Asimismo, se pueden socializar casos de éxito (sin nombres) que muestren cómo el protocolo ayudó a alguien, para dar confianza en el sistema. Esta rendición de cuentas responde al principio de transparencia y permite retroalimentación de la comunidad y organizaciones especializadas, enriqueciendo el proceso.

- Evaluación y retroalimentación con estudiantes: Más allá de las métricas formales, es valioso conocer la percepción de los estudiantes, que son los principales sujetos de la política. Cada año se podrán aplicar encuestas de clima escolar con énfasis en temas de respeto e inclusión, o realizar grupos focales con estudiantes de diversas edades para escuchar sus opiniones: ¿Se sienten seguros? ¿Conocen el protocolo? ¿Confían en que la escuela los protegería? etc. Lo que expresen servirá para ajustar estrategias. Por ejemplo, si muchos dicen no conocer la ruta de denuncia, redoblar la difusión; si comentan que aún persiste machismo entre compañeros, reforzar las campañas.
- Mecanismo de quejas y sugerencias: Implementar un canal donde cualquier miembro de la comunidad pueda presentar quejas sobre la aplicación del protocolo o sugerir mejoras. Por ejemplo, un buzón o correo en la Secretaría para reportar si alguna institución no atendió bien un caso, o si un docente muestra actitudes discriminatorias que no se están corrigiendo. Estas quejas serán investigadas y gestionadas para corrección. Así se evitan omisiones locales.
- Actualización periódica del protocolo: Con base en todo el monitoreo, se realizará una revisión integral del protocolo territorial cada cierto tiempo (por ejemplo, cada 2 años) para actualizarlo. Esto incluirá incorporar cambios legales (si hay nuevas leyes pertinentes), incluir lecciones aprendidas de casos que ocurrieron, y ajustar secciones que no estén funcionando. La actualización deberá contar con participación de actores (validar con algunos rectores, docentes líderes, expertos) y luego socializarse nuevamente en todas las instituciones.

El éxito de estas estrategias se medirá en última instancia en el cambio cultural: cuando, en unos años, veamos comunidades educativas más equitativas, una disminución marcada de casos de violencia de género, y una mayor confianza de las niñas, adolescentes y grupos vulnerables en que sus derechos son respetados en la escuela, sabremos que el protocolo y su monitoreo han cumplido su objetivo.

Consideraciones para la Implementación Territorial y Escolar

La puesta en marcha efectiva de este protocolo requiere considerar las particularidades del territorio y de las instituciones educativas, así como asegurar las condiciones materiales y humanas para su ejecución. A continuación, se señalan aspectos clave para la implementación a nivel territorial (Secretaría de Educación y demás instancias locales) y a nivel de cada institución escolar:

- Aprobación y formalización: La Institución Educativa podrá adoptar oficialmente este protocolo mediante un acta de consejo académico. Este acto le da fuerza normativa y obliga a su cumplimiento. Se recomienda incluir anexos con guías prácticas, formatos de reporte y otros instrumentos que faciliten su aplicación en las escuelas. Una vez adoptado, se comunicará a todas las sedes educativas para que lo integren a sus reglamentos internos.
- Capacitación intensiva inicial: Previo a exigir la implementación, se debe capacitar a quienes la llevarán a cabo. El proyecto Orquídeas coordinará jornadas de formación para rectores, coordinadores, orientadores escolares y miembros de Comités de Convivencia de todos los colegios en el contenido del protocolo. Se puede hacer por subregiones o núcleos educativos si son muchos. Estas capacitaciones cubrirán: explicación de cada sección del protocolo, roles y responsabilidades, cómo articular con entidades externas, práctica de estudio de casos hipotéticos, manejo de formularios, etc. Idealmente participarán entidades como ICBF, Comisaría, sector salud y policía para que los directivos las conozcan y establezcan contacto (esto mejora luego la ruta externa). También se entrenará en enfoque psico-social para atender víctimas.

- Ajuste en cada institución educativa: Aunque el protocolo es territorial, cada institución debe apropiarlo y adaptarlo ligeramente a su contexto específico. Se sugiere que cada colegio:
 - Revise su Manual de Convivencia y lo modifique para incorporar las disposiciones de este protocolo. Por ejemplo, incluir las definiciones de violencia de género y discriminación, actualizar el cuadro de faltas disciplinarias para tipificar acoso sexual, acoso escolar con connotación de género u otras como faltas gravísimas si no estaban, y detallar las sanciones. También añadir la ruta de atención interna y externa para que esté al acceso de todos.
 - Socialice internamente el protocolo con su personal y estudiantes (más allá de la difusión territorial, cada rector puede hacer reuniones de maestros para explicar y planear implementación, y actos con estudiantes para presentarlo).
 - Designe responsables internos concretos si el protocolo lo permite (por ejemplo, nombrar un “delegado de Género” dentro del Comité de Convivencia o crear una comisión de igualdad).
 - Adapte algunos procedimientos a su realidad: un colegio pequeño rural tal vez no tenga orientador, entonces definirá qué docente asume esa función con apoyo externo; o un internado escolar deberá prever medidas especiales para fuera del horario de clases. Estas particularidades deben quedar consignadas en un anexo institucional del protocolo.
 - En contextos con comunidades étnicas, se debe incorporar la cosmovisión y autoridades propias. Por ejemplo, en un territorio indígena, coordinar con el Cabildo Indígena local para que formen parte de la ruta (respetando su jurisdicción especial, aunque garantizando estándares mínimos de no discriminación). Esto es parte del enfoque diferencial de implementación.
- Involucramiento de autoridades locales y comunitarias: La eficacia aumentará si actores como los alcaldes, personerías, líderes comunitarios, se suman. Por ello, en la implementación territorial, la Secretaría de Educación debe articular:

- Con los alcaldes municipales (si es un departamento) o con el Gobernador (si es un municipio) según corresponda, para que respalden públicamente el protocolo y asignen tareas a las dependencias bajo su mando (ej. a la Secretaría de Salud local para su rol en la ruta, a Comisarías para priorizar estos casos, etc.). Un mensaje de liderazgo político es clave.
- Con los Consejos de Política Social o instancias similares, para posicionar el tema. Incluir indicadores de este protocolo en los planes de desarrollo o en los informes de esos consejos.
- Con las organizaciones de mujeres, juventudes, étnicas del territorio: invitarlas a conocer el protocolo, que lo difundan en sus redes, y que sirvan como veeduría y apoyo. Por ejemplo, una ONG local que trabaja con mujeres puede coadyuvar capacitando estudiantes en derechos sexuales.
- Con los medios de comunicación local: que transmitan contenidos educativos sobre el tema, ayudando a cambiar imaginarios. La implementación gana cuando la sociedad en general se entera y apoya, no solo el sistema educativo aislado.
- Integración con otros programas educativos: Aprovechar plataformas existentes: por ejemplo, el programa de Escuelas de Paz, o proyectos de pedagogía para la paz (en caso de territorios PDET afectados por conflicto) pueden incorporar módulos de equidad de género; los comités de discapacidad escolar pueden incluir protocolos para acoso a estudiantes con discapacidad; la cátedra de ciudadanía puede alinear contenidos con este protocolo. La idea es no duplicar esfuerzos sino integrar este enfoque en todos los planes y programas relacionados con convivencia y bienestar estudiantil.
- Apoyo y seguimiento desde el nivel nacional: Mantener comunicación con el Ministerio de Educación Nacional en caso de requerir asistencia. Los Lineamientos de Prevención y Atención de Violencias en IES del Ministerio sirvieron de base; aunque orientados a superior, el Ministerio puede proveer materiales adaptables a básica y media.

- Calendarización y fases: Es aconsejable implementar el protocolo en fases:
 1. Fase preparatoria (0): Formalización, difusión y capacitación inicial (0-3 meses).
 2. Fase de ejecución I: Aplicación en todos los colegios de las medidas de prevención y atención (a partir del mes 4). En esta fase se monitorea intensivamente para corregir en tiempo real.
 3. Fase de evaluación intermedia: al cabo de 1 año escolar, hacer una evaluación global y retroalimentar con ajustes.
 4. Fase de consolidación: incorporar ajustes, profundizar las estrategias exitosas, extender el alcance si algo quedó pendiente (por ej. llegar a 100% padres capacitados, etc.), y seguir evaluando anualmente.

Esta planificación temporal ayuda a manejar expectativas y objetivos a corto, mediano y largo plazo.

- Compromiso ético de los educadores: Por último, la implementación efectiva descansa en la voluntad y convicción del personal educativo. Se debe trabajar en cultivar un compromiso ético: más allá de la obligación, que directivos, maestros y administrativos hagan suyo el protocolo como una herramienta para cuidar a sus estudiantes y colegas. Fomentar voceros motivados (docentes líderes en equidad, estudiantes personeros informados) que mantengan vivo el tema. Reconocer públicamente a las instituciones o personas que destaquen en la implementación (premios simbólicos, menciones de honor) puede incentivar a otros.

Conclusión: La implementación territorial y escolar de este Protocolo para la prevención, atención y protección contra la violencia de género y la discriminación en el ámbito educativo requerirá perseverancia y coordinación. Sin embargo, sus beneficios serán transformadores: escuelas más seguras y equitativas, niñas y niños que crecen sabiendo que valen lo mismo y merecen respeto, docentes y padres conscientes y formados para guiar mejor a las nuevas generaciones. La Institución

Educativa, mediante este protocolo, da un paso decidido hacia la construcción de una cultura de paz y respeto en el sistema educativo, con la convicción de que la educación libre de violencias de género es la base para una sociedad más justa e igualitaria.